

## Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Administración de Justicia Laboral	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/agosto/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/diciembre/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Andrés Medina Guzmán	Unidad administrativa: Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
1.5 Objetivo general de la evaluación:  Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal o con recurso federal, señalados en el PAE 2025 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluado, así como, la configuración de su diseño;</li><li>• Verificar su vinculación con la planeación federal (de aplicar), estatal y sectorial;</li><li>• Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y sus mecanismos de atención;</li><li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;</li><li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;</li><li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:  La metodología de la Evaluación Específica del Desempeño, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Estado de Michoacán, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.  En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información y datos de gabinete enviados como fuentes de evidencia por parte del Ente Público Ejecutor; e información recuperada de las páginas de transparencia de nivel federal y estatal.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La justificación de la creación del diseño del Programa evaluado, se sustenta de manera oportuna, en primera instancia, se cuenta con el diagnóstico del problema específico que se pretende mitigar con la intervención del Programa, en donde se esquematiza por medio de un árbol de problemas y, posteriormente se traslada la información a un árbol de objetivos; además, el Programa se sustenta por medio del Programa institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y éste a su vez, se complementa con el estudio diagnóstico que se incluye, referente al tema laboral, en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027, en estos documentos se precisan áreas de oportunidad en la Entidad, que con la implementación del Programa evaluado, se pueden mitigar. Sin embargo, cabe precisar que tanto las causas y efectos del árbol de problemas, así como los medios y los fines del árbol de objetivos, no se validan en su totalidad, por lo que se requieren realizar algunos ajustes para robustecer la información de la relación causa-efecto en el Programa.
- El Programa evaluado contribuye a objetivos estratégicos plasmados en distintos órdenes de gobierno, de manera directa contribuye al objetivo 3.2 Promover el acceso y creación de empleos formales, dignos y bien remunerados con enfoque de inclusión, no discriminación y con apego a la justicia laboral, del PLADIEM 2021-2027, por medio de la línea de acción 3.2.1.4 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita. Asimismo, se contribuye al objetivo Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y, finalmente, a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, de manera directa al objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico.
- La definición y cuantificación de los distintos tipos de población se considera oportuna, haciendo distinción entre la población potencial, población objetivo y la población atendida, cada una con sus cuantificaciones; lo cual permite identificar de manera precisa la información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes, información que se alberga tanto en las solicitudes patronales para trámite de conciliación laboral y en las solicitudes para iniciar trámite de conciliación laboral, en donde se precisan las características básicas de cada uno de los que solicitan el apoyo. No obstante, no se identifica una metodología detallada para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, por lo que también se carecen de plazos para su revisión y actualización, lo que propicia que no existan metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios.
- Dentro del sistema de Conciliación Laboral de Michoacán se identificó un registro de 46,677 solicitudes de conflicto laboral, en donde cada una de ellas cuenta con sus estatus, folio asignado, la fecha de confirmación, fecha de recepción, fecha de conflicto, las partes solicitantes y citados, así como el número de expediente, la persona que atendió y los días de expiración; por consiguiente, se valora como un padrón de beneficiarios que alberga toda la información de los conflictos que han transcurrido en un periodo de tiempo; sin embargo, se carecen de procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, lo cual no está plasmado en un documento oficial que valide cada procedimiento.
- La MIR cuenta con diferentes áreas de oportunidad detectadas durante la evaluación, desde la definición de sus Actividades, sus Componentes y en general, todos los Supuestos incluidos en ella; asimismo, los indicadores no validaron en su mayoría, lo que propicia que no se le pueda dar un seguimiento y monitoreo de manera oportuna al Programa durante el ejercicio fiscal, por lo tanto, requiere adecuar cada uno de los indicadores para que se validen por medio de los criterios CREMAA y a su vez, midan lo que se pretende medir en cada indicador, plasmando fórmulas correctas y que el resultado arrojado después de aplicar la fórmula, sea distinto a lo que se quiere medir. Es preciso mencionar que, cada uno de los indicadores incluidos en la MIR, debe de contar con una

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

ficha técnica de indicadores para brindar de manera oportuna el seguimiento y monitoreo, mismas que incluyan las características básicas solicitadas por el CONAC.

- A nivel de Actividades, de los 52 criterios a evaluar, dados por los cuatro incisos y sus 13 Actividades plasmadas en la MIR, se validó el 55.77% de dichos procesos de gestión. Por su parte, a nivel de Componentes, se consideraron 30 criterios dados por los cinco incisos de cada uno de los seis Componentes incluidos en la MIR, se validó solamente el 30% de ellos. A nivel de Propósito se validó el 75% de los criterios establecidos y, por último, a nivel de Fin, se validó el 100% de los criterios. Lo anterior, sumado a que ningún Supuesto se validó en los diferentes niveles de desempeño; en consecuencia, la lógica vertical ascendente de la MIR del Programa evaluado, no fue validada en su totalidad, lo cual genera que la relación lógica causal del Programa presente áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para el buen funcionamiento del mismo.
- En la columna de medios de verificación, no se incluyen la totalidad de medios de verificación que permitan obtener los datos de la fuente de información y así alimentar las variables del indicador para su respectivo cálculo, lo cual genera que no se valide en su totalidad esta columna para la lógica horizontal; por su parte, en las columnas tanto de indicadores como de objetivos no se validan en su totalidad, esto dado por los 21 indicadores incluidos en la MIR del Programa evaluado, solamente cinco cumplieron con la totalidad de los criterios CREMAA, lo que corresponde al 23.81% de validación en estas columnas; por consiguiente se advierte que la lógica horizontal de la MIR tampoco fue validada en su totalidad.
- Los tres criterios analizados en este capítulo de la evaluación no fueron validados, dado que no se identifica y cuantifican los gastos en los que incurre el Programa para generar los bienes y/o servicios y no se desglosa por categorías para el ejercicio fiscal evaluado; asimismo, no se identifican por medio de un documento oficial los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa, así como los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.
- No se identificaron otros Programas con los cuales pudiera existir complementariedad y/o sinergia con el Programa evaluado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa se encuentra identificado en el Programa Institucional del ente ejecutor.
- El problema central con sus respectivas causas y efectos se precisan en el árbol de problemas del Programa evaluado.
- Los objetivos de la MIR del Programa evaluado están alineados con los objetivos del Programa Institucional del ente ejecutor.
- El Programa está alineado de manera oportuna en el ámbito estatal e internacional.
- Los diferentes tipos de población del Programa se encuentran definidas y cuantificadas.
- El Programa evaluado cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- El Programa evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios en donde se consideran diversas características para su identificación.
- El objetivo a nivel de Fin cumple con la totalidad de los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.

### 2.2.2 Oportunidades:

- Reportes del INEGI dan parte para entender de mejor manera la problemática identificada en la Entidad.
- En el diagnóstico situacional del PLADIEM 2021-2021 se precisa la justificación teórica y empírica del Programa evaluado.
- Los objetivos de la MIR del Programa evaluado, están alineados a los objetivos del PLADIEM 2021-2027.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Los objetivos de ODS de la Agenda 2030 presentan objetivos con los cuales se alinean al objetivo del Programa evaluado.
- Contar con un documento normativo correspondiente al Programa puede fungir como área de oportunidad.
- La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP funge como herramienta importante para validar el diseño de la MIR del Programa evaluado.

### 2.2.3 Debilidades:

- Algunas causas y algunos efectos, no se validan, dado que no están apegados a la Metodología del Marco Lógico.
- No se precisa la metodología para su cuantificación, así como las fuentes utilizadas para la misma, además no se establecen plazos para su revisión y actualización.
- No se establecen metas de cobertura, mecanismos ni criterios de elegibilidad de sus beneficiarios.
- No se establecen procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
- La mayoría de los indicadores incluidos en la MIR no cumplen con los criterios CREMAA por lo que, no se validan.
- La lógica horizontal no se valida en ningún nivel de desempeño en la MIR del Programa evaluado.
- El Propósito cumple con la mitad de los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.
- No se identifican fichas técnicas de indicadores para la MIR más reciente del Programa evaluado.
- La mitad de los indicadores incluidos en la MIR cumplen con las características que deben cumplir sus metas programadas.
- La mayoría de los Componentes no cumplen con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.
- Los Supuestos en todos los niveles del desempeño no se validan en su totalidad.
- La mitad de las Actividades no cumplen con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.
- Los objetivos de la MIR no están alineados a un documento normativo para su ejecución.

### 2.3.4 Amenazas:

- No se expresa si existen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los procesos sustantivos o los apoyos otorgados a la población objetivo.
- Se carece de evidencia de que la intervención del Programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En cuanto a la evaluación de diseño del Programa Administración de Justicia Laboral se concluye que, constituye una intervención pública justificada tanto en el plano teórico como empírico, al atender una necesidad identificada en los instrumentos de planeación institucional y estatal vinculados al ámbito laboral. Su creación responde a los compromisos del Estado en materia de justicia laboral y a los objetivos estratégicos del desarrollo estatal y nacional, al alinearse con el Plan Estatal de Desarrollo, los programas institucionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

No obstante, el análisis integral del Programa evidencia áreas sustantivas de mejora en su diseño operativo y en los instrumentos de gestión orientados a resultados. Se observa una estructura conceptual y metodológica que, si bien identifica el problema público y la población objetivo, presenta limitaciones en la definición de los medios para su atención. La ausencia de metodologías claras para la determinación y actualización de las poblaciones, así como de mecanismos específicos de cobertura y criterios de elegibilidad, limita la capacidad del Programa para planear, focalizar y medir adecuadamente su impacto.

Asimismo, aunque se cuenta con información sistematizada y con un padrón de beneficiarios que favorece la identificación y seguimiento de los casos, la falta de documentos normativos que regulen los procedimientos de atención, asignación de apoyos y rendición de cuentas, debilita los principios de transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión pública. Esta

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

carencia repercute también en la imposibilidad de analizar de manera precisa el ejercicio presupuestal y su correspondencia con los resultados alcanzados.

Desde la perspectiva de la gestión para resultados, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa representa uno de los principales retos, al no cumplir con la lógica causal y jerárquica establecida en la metodología del Marco Lógico. La falta de indicadores válidos y de fichas técnicas limita el seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances del Programa, obstaculizando la posibilidad de vincular los recursos ejercidos con los resultados obtenidos.

En suma, el Programa Administración de Justicia Laboral cuenta con una justificación sólida y una alineación estratégica adecuada, pero requiere fortalecer su diseño operativo, normativo y presupuestal para consolidar su contribución a la justicia laboral en la entidad. La atención prioritaria a la mejora de su MIR, la definición de metodologías de población, la formalización de procedimientos y la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, permitirán avanzar hacia una gestión más efectiva, sustentada en resultados verificables y orientada al beneficio social.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

No.	Recomendación
1	Reestructurar tanto el árbol de problemas como el de objetivos, en donde se identifiquen las causas directas del problema central, seguido de las causas de segundo nivel que originan las causas directas y, en la medida de lo posible, identificar causas de nivel tres; además, identificar los efectos directos propiciados por el problema central, así como los efectos de segundo nivel y el efecto de impacto mayor, para posteriormente, con base en ello, reestructurar el árbol de objetivos, lo anterior con base en la Metodología del Marco Lógico, en donde se guarde la lógica causal con la finalidad de validar la estructura del Programa presupuestario
2	Documentar las evidencias que se recaben por medio de los beneficios que obtenga la población atendida con la intervención del Programa evaluado a fin de ser comparables con situaciones similares y aplicar las experiencias positivas en la Entidad.
3	Documentar la estrategia de cobertura del Programa evaluado, en donde se identifique la metodología para la definición de los distintos tipos de población, así como su cuantificación, además de establecer plazos para su revisión y actualización con la finalidad de focalizar de manera oportuna los bienes y/o servicios que otorga el Programa.
4	Elaborar un documento normativo del Programa de acuerdo con su naturaleza, siendo opciones los Lineamientos de Ejecución o las Reglas de Operación, en donde se establezcan todas las características del Programa, como objetivo, bienes y/o servicios que otorga, diferentes tipos de población, procedimientos para otorgar sus bienes y/o servicios, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, etc. con el propósito de contar con una referencia y así ejecutar el Programa de manera oportuna en la Entidad.
5	Rediseñar, de manera general, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa evaluado, en donde en primera instancia, se valide la lógica vertical ascendente, posteriormente, la redacción de cada uno de los objetivos esté acorde a la Metodología del Marco Lógico, además de validar los indicadores en cada nivel de desempeño por medio de los criterios CREMAA, así como la inclusión efectiva de los medios de verificación que permitan verificar la fuente de información y, posteriormente, validar la lógica horizontal de la MIR en cada uno de sus niveles de desempeño, y, finalmente, se asignen metas acorde a lo que se puede lograr en cada ejercicio fiscal, con la finalidad de contar con una herramienta de programación, presupuesto y ejercicio de manera oportuna y el impacto sea mayor en la población atendida del Programa evaluado.
6	Elaborar las fichas técnicas de cada uno de los indicadores que se incluyen en la MIR del anteproyecto 2026 con base en los requerimientos técnicos del CONAC, a fin de dar un seguimiento oportuno a cada uno de los indicadores y así lograr su meta programada al inicio del ejercicio fiscal.
7	Transparentar el ejercicio de los recursos del Programa evaluado, en donde se identifiquen los distintos capítulos del gasto en donde se ejerció el presupuesto en cada ejercicio fiscal por medio de las herramientas de transparencias y rendición de cuentas con las que se trabaja en la Entidad a fin de cumplir con la normatividad aplicable e identificar áreas de mejora en el ejercicio del presupuesto.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Preciado Marín
4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:apreciadam@indetec.gob.mx">apreciadam@indetec.gob.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): 33-3669-5550 al 5559 Ext. 600

<b>5. Identificación del (los) Programa(s)</b>	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Administración de Justicia Laboral	
5.2 Siglas: CCLM	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Andrés Medina Guzmán. <a href="mailto:amedina@cclmichoacan.gob.mx">amedina@cclmichoacan.gob.mx</a> 5585460679  Yadira Lizbeth Torres Herrera. <a href="mailto:ytorres@cclmichoacan.gob.mx">ytorres@cclmichoacan.gob.mx</a> 4432461628	Unidad administrativa: 01 Dirección General.  02 Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdo e Igualdad.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Convenio

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro X

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

6.3 Costo total de la evaluación: \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100m. n.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>